



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo. 110014003004-2018-00714-00.

Atendiendo el informe secretarial, el Juzgado ordena:

1. Incorporar a los autos la consulta de depósitos judiciales (Fls. 141 y 142) y poner en conocimiento de las partes para lo que estimen conveniente.
2. Advertir a las partes, que todo memorial que sea radicado ante el Juzgado, debe remitirse con copia a su contraparte y acreditar dicha actuación, tal como lo preceptúa el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.
3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá  
Notificación por Estado:  
La providencia anterior es notificada  
por anotación en Estado # 13  
Hoy 16 de marzo de 2021.  
  
El Secretario,  
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

**MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO**  
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 85ce0001208cb85a701bfa690f92ef778b47886a66c45749bff7232d4719bad2  
Documento generado en 15/03/2021 12:43:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>